El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

CÓDIGO CONTRACTUAL Proceso de Contratación ENV-09-32-1262-24	
OBJETO:	SEÑALIZACION VIAL PARA LA MITIGACION DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes", señala que, entidades como las territoriales están obligados adquirir bienes y servicios por medio de los Acuerdos Marcos de Precios, sí los hay.

Con la entrada en vigor de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia pacto por la entidad". Además de varios cambios a diferentes normatividades se realizaron modificaciones a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007 en materia de contratación estatal, los cuales quedaron plasmados en los siguientes artículos:
Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 41° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: “PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban

el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

De la anterior normativa, se deduce que los entes territoriales se encuentran obligados a aplicar el acuerdo marco de precio, sin embargo, el municipio de Envigado procedió a verificar el contenido de los diferentes acuerdos marcos de precios que se encuentran en la tienda virtual que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe un acuerdo marco de precios que contenga los servicios e insumos a contratar, razón por la cual se debe acudir a aplicar otra modalidad de contratación.

Acorde a la reglamentación vigente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 11° del Decreto Ley 4170 de 2011 establece que una de las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, es desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública y demás funciones que se le designen.

Que el artículo 1° de la Ley 2022 de 2020, “por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones”, otorgó a la Agencia Nacional de Contratación Pública −Colombia Compra Eficiente− la competencia para adoptar documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El uso de los Documentos Tipo no exime a las Entidades Estatales de regirse por la normativa y la jurisprudencia aplicable al Proceso de Contratación, así como de cumplir lo ordenado por sentencia judicial.

Para consultar los documentos en su versión el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-procesos-de-minima-cuantia-de-infraestructura-de-transporte-1

Los procesos que están sujetos a la implementación de los documentos tipo de infraestructura de transporte son los que se encuentren bajo alguno de los tipos de infraestructura y de acuerdo con cada una de las actividades establecidas en la «Matriz 1 – Experiencia». En tal sentido, desde una perspectiva general las siguientes son el tipo de obras a las que aplican estos documentos tipo:

1. **Vías primarias y secundarias.**
2. Vías terciarias.
3. Infraestructuras marítimas y fluviales.
4. Obras de atención, prevención o notificación de emergencias en vías primarias, secundarias o terciarias, diferentes a contratación directa.
5. Infraestructura férrea.
6. Infraestructura urbana.
7. Puentes.
8. Infraestructura aeroportuaria.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar " **SEÑALIZACION VIAL PARA LA MITIGACION DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO**", la anterior necesidad de esta contratación está sujeta a la implementación de los documentos tipo **MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE,** de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, que modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, dichos documentos incluyen las condiciones de requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las entidades estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Este Documento Tipo aplica a los procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia. En consecuencia, las actividades de infraestructura de transporte no contempladas en la Matriz 1 – Experiencia no tienen que aplicarlos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 3 de la Resolución por la cual se adoptan estos documentos tipo o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de mínima cuantía de infraestructura de transporte - CCE-EICP-FM-33, se encuentra definido **EN EL NUMERAL 1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS, su numeral 1.5 y 1.6**., las siguientes actividades:

1.1.5 "PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE"

1.1.6 "PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE"

Estos Documentos Tipo se encuentran constituidos por un documento base (pliego de condiciones o documento principal). Este documento está acompañado de Anexos, Formatos, Formularios y Matrices, de la siguiente manera:

- **Anexos:** Incluyen los aspectos particulares de la obra, los cuales deben ser estructurados por la entidad en la fase de planeación, sin que sea posible incluir aspectos contrarios a los establecidos en los Documentos Tipo.

- **Formatos:** Son los documentos que debe diligenciar el proponente y que hacen parte de su oferta. En la fase de planeación, la entidad deberá revisar qué formatos aplican a su proceso de selección y cuáles no.

- **Matrices:** Son documentos que debe incluir la entidad dentro de los documentos del proceso de acuerdo con el sector en el que se ejecute la obra pública y la modalidad de selección. De estos se resalta la Matriz 1 que contiene las condiciones de experiencia en el proceso de selección, o la combinación de diferentes requisitos de experiencia que sean adecuados y proporcionales para el contrato que se pretenda suscribir.

- **Formularios:** Entre los diferentes formularios, se encuentra con el Formulario de presentación del presupuesto oficial estimado y la forma en la cual los proponentes presentarán la oferta económica. Es importante señalar que se presentan a modo indicativo para las entidades. No obstante, si consideran que puede ser presentado en otro formato, podrán hacerlo según lo establecido en cada formulario del documento base.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de contratación aplicable para este proceso contractual es la **mínima cuantía**, ya que permite escoger al contratista para la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. El valor de mínima cuantía vigente para el año 2024 para el municipio de Envigado es de ($84.500.000)

1.1.2 Perspectiva legal.

ARTÍCULO N° 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Son fines esenciales del Estado garantizar el predominio del interés general sobre el particular en favor del desarrollo y del bienestar para alcanzar una vida digna para todos; impulsar sueños personales y colectivos; propiciar ambientes más sanos e infraestructuras amables; y recuperar la confianza de los ciudadanos y los canales para escuchar sus demandas o propuestas, mediante la coincidencia de la voluntad política del gobernante con los gobernados.

ARTÍCULO N°78. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

ARTÍCULO N°209. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Numeral 5.2: Todo gasto de publicidad estatal de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

PROYECTO DE ACUERDO No. 017 27 de mayo de 2024, Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Envigado para el período 2024 -2027: “Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado”
Línea 3: Capitulo Cuatro. Parte Estratégica. Nodo Infraestructura y movilidad.

Cumpliendo con unos de los objetivos del plan de desarrollo municipal y debido al deterioro progresivo que vienen sufriendo algunas vías terciarias del Municipio de Envigado, por condiciones derivadas de la vida útil de los materiales que la componen, así como el uso al cual están sometidas constantemente, se requiere realizar el mejoramiento y/o el mantenimiento de dichas vías.

De conformidad con los objetivos trazados para mejoramiento de vías y por ende de movilidad segura y confortable para los ciudadanos, la administración de Envigado tiene como prioridad dentro de su plan de desarrollo el mejoramiento y la pavimentación continua de las vías rurales del municipio con el fin de disminuir los niveles de accidentalidad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Decreto–Ley 4170 de 2011

- a Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018, modificada por la Ley 2022 de 2020
- Ley 1955 de 2019
- Ley 2022 de 2020
- Decreto 1860 de 2021
- Resolución 625 de 2022

1.1.3 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

1.1.4 Regulaciones de tributarias.

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.
Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

1.1.5 Regulaciones de mercado y de precios

[1]**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

[1] https://estatuto.co/468

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

Impuesto al valor agregado - IVA

Los ingresos de la construcción para efectos de IVA se puede abrir en tres conceptos (Administración, Imprevistos, Utilidad); la base gravable del IVA corresponde a la utilidad del constructor que se debe pactar en el respectivo contrato. La ley no ha señalado un porcentaje mínimo de utilidad, pero indica que debe pactarse la que comercialmente corresponda para contratos similares.

La utilidad del constructor es excluida del impuesto sobre las ventas cuando corresponde a contratos firmados con entidades territoriales y/o con entidades descentralizadas del orden municipal, distrital y departamental; tales contratos deberán observar las reglas para dichos contratos, esto es, entre otros, no facturar IVA toda vez que tales servicios se encuentran excluidos de dicho impuesto.

El IVA pagado por bienes o servicios a proveedores de obra no se puede tomar como descontable; bajo esta perspectiva es llevado como un mayor valor del costo.

El IVA pagado será descontable si guarda relación directa con los honorarios y la utilidad del constructor, tales como consultoría, revisoría y papelería; es decir bienes y servicios de carácter estrictamente administrativo.

Es importante indicar que, acorde a la naturaleza del contrato de la referencia se trata de una obra pública, al cual está definido en el **artículo 32 de la Ley 80 de 1993**; como "aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles".

En coherencia con lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el **artículo 100 de la Ley 21 de 1992**, los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales -o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental, distrital y municipal estarán excluidos del IVA.

Para la aplicación de la exclusión del IVA, de que trata el **artículo 100 de la Ley 21 de 1992**, se requiere del cumplimiento de tres elementos:

1) La parte contratante debe corresponder a una entidad territorial y/o a una entidad descentralizada del orden Departamental o Municipal, inclusive Distrital; en otras palabras, se trata de un sujeto calificado.
2) La parte contratista puede ser una persona natural y/o jurídica.
3) El contrato celebrado debe ser uno de obra pública, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

1.1.6 Regulaciones ambientales

Las regulaciones ambientales son fundamentales para asegurar que el objeto a contratar cumpla con estándares medioambientales. En Colombia, se deben considerar:

Ley 1769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Normas Técnicas Colombianas en el sector, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

NTC 4744-1:2023 aplicación de materiales para la demarcación horizontal de pavimentos. Parte 1: materiales de demarcación, establece los requisitos mínimos que deben cumplir los materiales de demarcación usados en la señalización vial horizontal y los criterios de selección para proyectos viales.

NTC 4744-2:2023 Aplicación de materiales para la demarcación horizontal de pavimentos. Parte 2: Equipos, define los requisitos mínimos que deben cumplir las máquinas demarcadoras empleadas para la aplicación de materiales de demarcación horizontal de pavimentos, en los trabajos de señalización horizontal.

NTC 4744-3:2023 Aplicación de materiales para la demarcación horizontal de pavimentos. Parte 3: Retrorreflectividad en la demarcación horizontal en pavimentos, establece los requisitos mínimos, los métodos de medición y los controles antes y después de la aplicación, para la retrorreflectividad en condiciones secas, de recuperación de humedad y humedad continua de la demarcación horizontal de pavimentos.

NTC 4744-4:2011 aplicación de materiales para la demarcación horizontal de pavimentos. Parte 4: control de la aplicación, establece requisitos para preparar las superficies, las condiciones ambientales y de seguridad, la dosificación, el personal y el control antes, durante y después de la aplicación de materiales, para las demarcaciones horizontales de pavimentos.

MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015 - dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, esta actualización incorpora cambios importantes en la señalización temporal de vías intervenidas por obras, planes de manejo de tránsito, semaforización electrónica, materiales retrorreflectivos, señalización electrónica de mensaje variable, nuevos dispositivos de control de tránsito y señalización turística. Así mismo, se incorporan nuevos capítulos relacionados con la señalización informativa, señales de mensaje variable, señalización de túneles, señalización de calles y carreteras afectadas por eventos especiales y señalización de carriles exclusivos de buses.

NTC 1360:2011 Pinturas para demarcación de pavimentos. Especificaciones. Establece los requisitos y los métodos de ensayo en laboratorios, que debe cumplir la pintura empleada para la demarcación de pavimentos.

Acuerdos o Normas Internacionales:

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 98.07.2018, Aprobado el 31 de Julio del 2018, normas para la rotulación, señalización ambiental y turística en las áreas protegidas del sistema nacional de áreas protegidas sinap.

CONVENCIÓN DE 1968 sobre la señalización vial, la Convención establece más de 250 señales, símbolos y marcas viales acordadas en común. Asimismo, clasifica las señales viales en tres categorías (de advertencia de peligro, regulatorias e informativas), define cada una de ellas y ofrece su descripción física para garantizar su visibilidad y legibilidad. Se centra en una infraestructura segura que contribuya a una movilidad más segura.

Es fundamental considerar cualquier regulación adicional relacionada con la seguridad, salud ocupacional y responsabilidad social corporativa.

Ley 1562 de 2012: Sobre riesgos laborales y salud ocupacional.

ISO 45001: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Decreto 1072 del 2015. Planificación del SG-SST

ISO 7010 Símbolos gráficos, colores de seguridad y señales de seguridad, señales de seguridad registradas, es aplicable en todos los lugares donde puedan surgir peligros que afecten la seguridad de las personas.

1.1.7 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[2] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

[2] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[3] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

[3] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[4] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo

[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

[5] CONTEXTO MACROECONÓMICO DE COLOMBIA

El reporte de Mercados financieros, publicado por el Banco de la Republica, correspondiente al primer trimestre del 2024 proporciona una visión detallada de la situación económica y financiera en el año, centrándose en aspectos clave como la inflación, las tasas de interés, el crecimiento económico, el desempeño de los activos financieros y la política monetaria en Colombia y a nivel global. Aquí hay un análisis de los aspectos más relevantes del informe:

Inflación y Tasas de Interés:
A pesar de los aumentos de tasas de política monetaria en economías avanzadas, la inflación aún se mantiene por encima de las metas de la mayoría de los bancos centrales.
La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) aumentó inicialmente la tasa de política monetaria para controlar las presiones inflacionarias, pero luego realizó un recorte en respuesta a la desaceleración económica y la disminución de las expectativas de inflación.

Crecimiento Económico:
A nivel global, el crecimiento económico superó las expectativas, mostrando resiliencia a pesar de las preocupaciones iniciales sobre una posible recesión.
La actividad económica fue más fuerte en países intensivos en servicios, como Estados Unidos y México, mientras que los países orientados a la manufactura, como Alemania y China, experimentaron una tendencia opuesta.

[5] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reporte-mercados-financieros/cuarto-trimestre-2023

Activos Financieros:
Los activos de riesgo, incluyendo acciones, tuvieron un buen desempeño debido a una disminución en la percepción de riesgo a nivel global.
Los bonos del gobierno de Colombia (TES) se valorizaron más que los de otros países de la región, respaldados por una corrección en la percepción de riesgo soberano.

Mercado Cambiario:

El comportamiento del dólar y otras monedas desarrolladas estuvo influenciado por cambios en las expectativas de la Reserva Federal.
El peso colombiano fue la divisa que más se apreció a nivel global, beneficiándose de una reducción en la percepción de riesgo local y un diferencial de tasas más alto en comparación con la región.
Acciones del Banco de la República:

El Banco de la República implementó medidas para mantener flujos adecuados de liquidez, evitando desviaciones del Indicador Bancario de Referencia (IBR) respecto a la tasa de política monetaria.
En respuesta a la percepción de iliquidez en el fondeo a plazo, el Banco amplió sus operaciones repo y realizó compras y ventas en el mercado de TES para contrarrestar excesos o déficits de liquidez.
Riesgos y Volatilidad:

A pesar de la caída en la percepción de riesgo a nivel global, se mencionan eventos de riesgo que causaron volatilidad, como la quiebra de algunos bancos regionales en Estados Unidos y la incertidumbre fiscal en ese país.

En resumen, el informe destaca la complejidad del entorno económico y financiero en 2023, con un enfoque particular en las acciones del Banco de la República para mantener la estabilidad y contrarrestar desafíos como la inflación y la percepción de iliquidez en el sistema financiero.

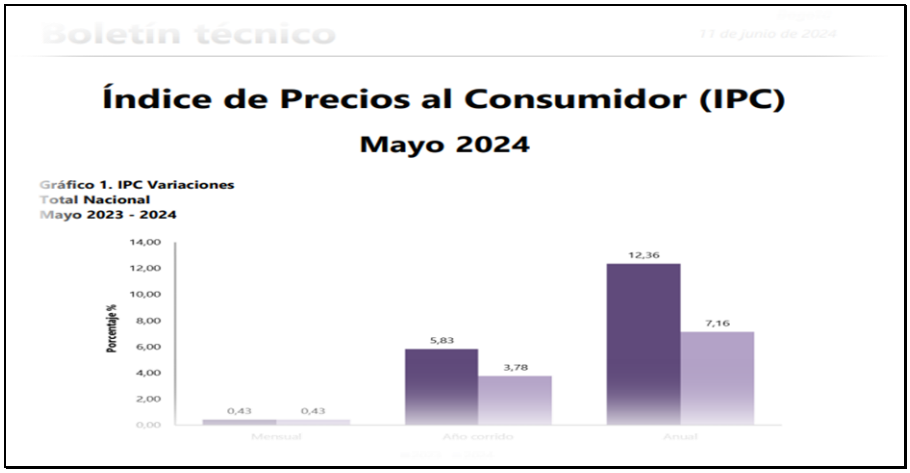
Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

La inflación es el aumento generalizado y sostenido en el tiempo de los precios de bienes y servicios en una economía. Cuando la tasa de inflación es positiva, significa que, en promedio, los precios están aumentando. Este fenómeno se mide mediante diversos indicadores, como el índice de precios al consumidor (IPC).

Uno de los indicadores de inflación más conocidos de un país es el Índice de precios al consumidor IPC, el cual es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

Índice de precios al consumidor[6]

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.



En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

[6] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-mar2024.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%).

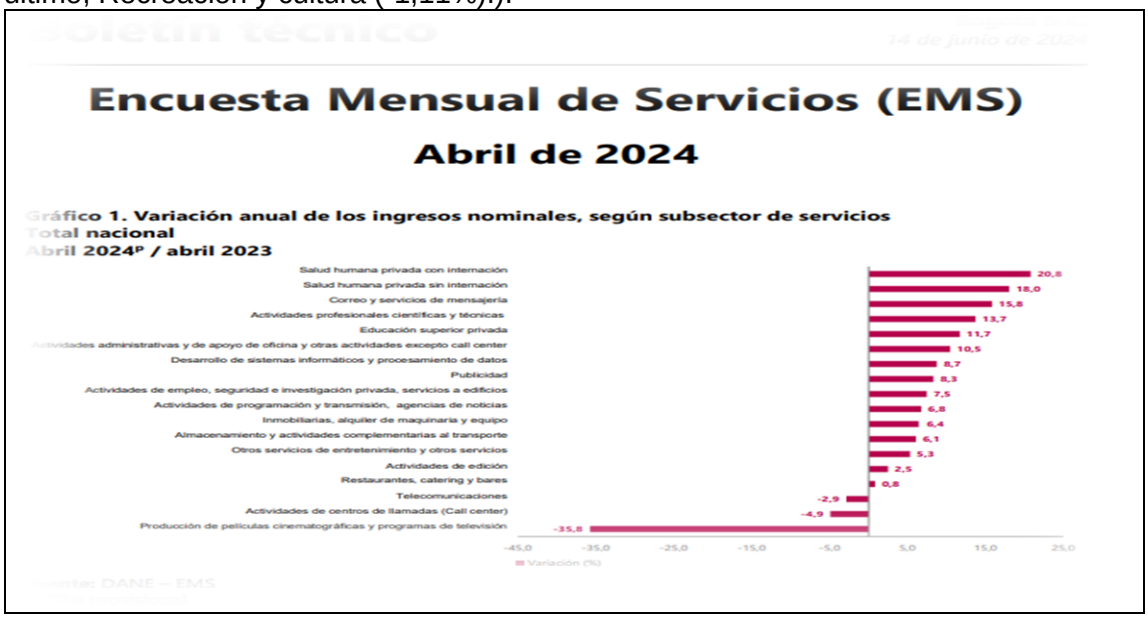
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,75	0,09
Papas	20,47	0,09
Arriendo efectivo	0,75	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,71	0,05
Electricidad	0,78	0,03
Plátanos	4,55	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,69	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	0,68	0,02
Gas	1,29	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	2,10	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Encuesta mensual de servicios (EMS)[7]

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%).).



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”). También se

[7] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf

entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2024p / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,8	-0,8	2,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2024 / abril 2023)

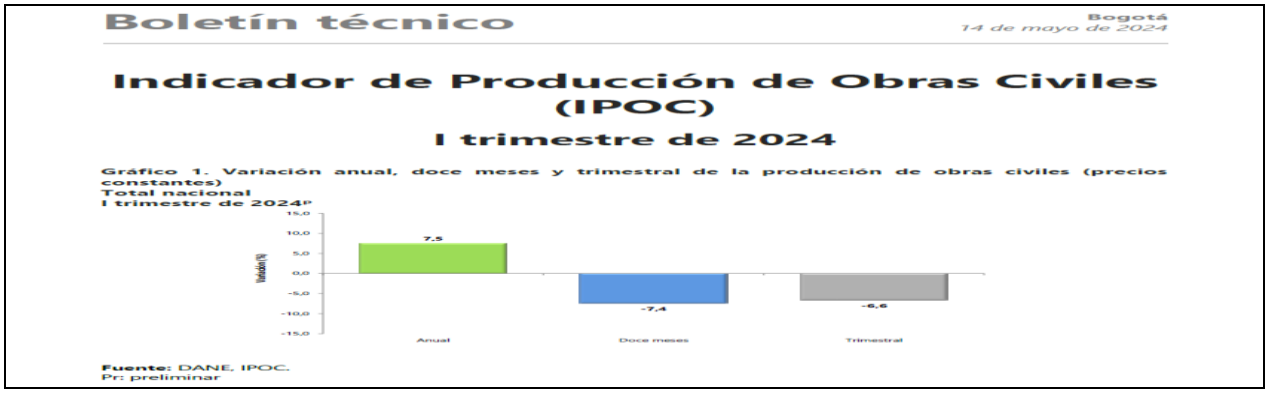
En abril de 2024, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2023.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)[8]

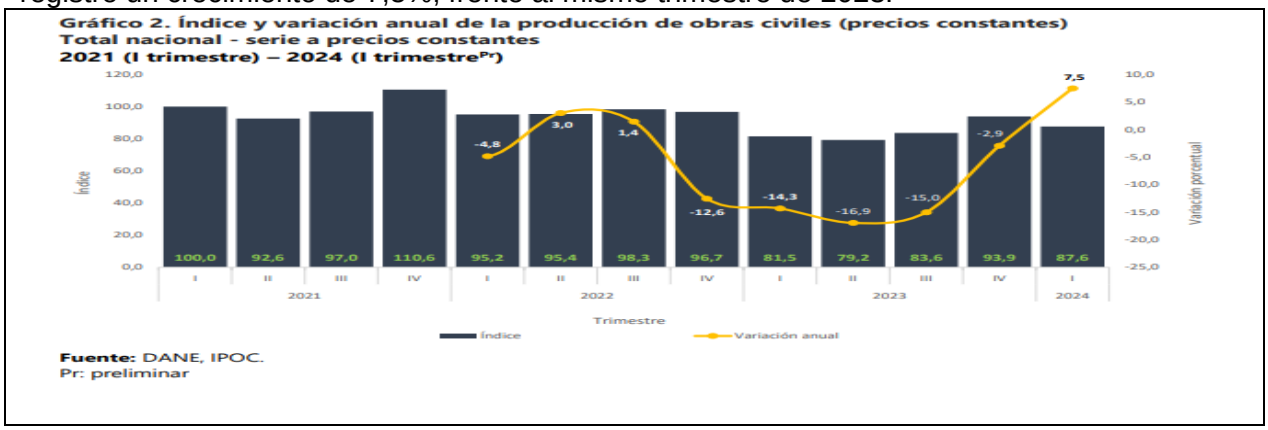
La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.



Durante el primer trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 7,5%, frente al mismo trimestre de 2023.



El crecimiento de 7,5% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un incremento en su producción anual de 80,1% y aportó 5,2 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó un aumento de 6,5% y sumó 3,6 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales incrementó su producción en 9,4% y aportó 1,3 p.p. a la variación anual a precios constantes y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil que registró una variación de 13,5% y aportó 1,0 puntos porcentuales a la variación anual total.

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas redujo su producción en 19,7% y restó 3,5 puntos porcentuales a la variación anual total.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2024Pr / I trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	7,5	7,5
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	80,1	5,2
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,5	3,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	9,4	1,3
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	13,5	1,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-19,7	-3,5

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 6 subclases registraron disminuciones en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2024Pr / I trimestre 2023

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	7,5	7,5	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	2,4	1,3	2,3
53213	Pistas de aterrizaje	-63,4	-0,2	-0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	201,0	2,8	5,2
53222	Túneles	-50,9	-0,3	-0,6
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	6,5	3,6	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	146,3	5,5	85,8
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	6,7	0,1	1,4
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-35,9	-0,5	-7,2
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	80,1	5,2	
53241	Tuberías de larga distancia	-76,9	-4,7	-26,0
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61,2	2,5	13,9
53252	Cables locales y obras conexas	-32,6	-1,5	-8,5
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	5,0	0,2	0,9
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	-19,7	-3,5	
53261	Construcciones en minas	-10,0	-0,9	-6,3
53262	Centrales eléctricas	42,0	2,1	15,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	9,4	1,3	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	8,1	0,2	2,3
53290	Otras obras de ingeniería civil	15,7	0,9	11,2
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	13,5	1,0	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Durante el periodo comprendido entre el II trimestre de 2023 al I trimestre de 2024 la producción de las obras civiles a precios constantes registró una disminución de 7,4%, respecto a la producción realizada en el periodo II trimestre de 2022 al I trimestre de 2023

1.1.8 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el

estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.9 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento provienen de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.10 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del **sector de servicios**[9] en el cual se Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es

[9] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_económicos

indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El ámbito de los servicios desempeña un papel fundamental en la configuración del Producto Interno Bruto (PIB), siendo crucial tanto en las economías avanzadas como en las emergentes. En los últimos años, este sector ha experimentado un crecimiento significativo, impulsado principalmente por el proceso de especialización. Es posible afirmar que se trata de una actividad de gran importancia en diversas áreas de las actividades humanas. Este crecimiento, en particular, ha sido influido por factores como la automatización, la globalización y la integración económica, así como el aumento demográfico y de los ingresos.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como “eslabón”. La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada[10].

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

El servicio que estamos considerando adquirir están disponibles en el mercado local, y se pueden encontrar diversos proveedores provenientes de la industria nacional. En este sentido, la obtención de estos bienes no demanda directamente procesos de importación, ya que existe una oferta diversificada y suficiente dentro del país.

1.1.11 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Los posibles oferentes deberán remitirse a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

Durante muchos años, la iluminación en la carretera y los captafaros han sido el método ordinario para ver por dónde conducimos en la oscuridad: lo que se pretende es guiar a los conductores para saber adónde les lleva la carretera. El captafaros (también baliza o reflector) es un elemento de señalización reflectante que se inventó en 1933 y que se suele colocar en

[10] https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&ved=2ahUKEwjW9tWmnZTkAhUquVkKHV53D2wQjhx6BAgBEAI&url=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F44070%2F1%2FS1800878_es.pdf&psig=AOvVaw0PzKoBZ6ClbVoz_mqPNQUq&ust=1566485934403265

medio de la calzada o a lo largo del arcén para orientar a los conductores de noche o cuando hay niebla.

El alumbrado público es costoso y solo tiene verdadera utilidad en áreas pobladas, donde tiene otras finalidades, además de ayudar a los usuarios de vehículos. Los captafaros son más comunes fuera de las ciudades donde el alumbrado no es tan práctico.

Un consorcio holandés ha ideado una pintura para carreteras que brilla en la oscuridad. Absorbe la energía solar durante el día y luego brilla por la noche. Consigue que se pueda ver con claridad el sentido de la dirección en la carretera por la noche que no consume energía ni necesita de ninguna otra infraestructura. Por ejemplo, la ciudad de Calgary en Canadá se está planteando introducir la pintura luminiscente como una forma económica de alumbrar las carreteras fuera de la ciudad.

Otra innovación del mismo consorcio es la “pintura dinámica”, que cambia de color dependiendo de las condiciones de la carretera. Así pues, se podría usar esta pintura para señalizar con una advertencia los tramos de carretera proclives a la formación de hielo. De esta manera, este aviso solo se apreciaría cuando la temperatura de la superficie de la calzada alcanzara un nivel determinado.

SolarLite es un modelo alternativo de captafaros diseñado por Clearview Intelligence. Se trata de un LED alimentado por una batería recargable que se instala en la carretera del mismo modo que un captafaros. Según el fabricante, el coste es menor y la vida útil es superior a la de los reflectores convencionales. No obstante, a diferencia de los captafaros (que se consideran pasivos), SolarLite funciona como un mecanismo activo. Los captafaros reflejan la luz de los faros del vehículo hacia el conductor. Pero esto solo funciona en un ángulo reducido y hasta llegar al alcance máximo de los faros (normalmente 90 m). Debido a que SolarLite emite una luz suave de su propia fuente de alimentación, puede iluminar la calzada más allá del alcance de los faros y con más ángulos, por lo que el conductor puede ver mucho mejor todo lo que haya delante de la vía que está siguiendo. Gracias a esto, al conductor se le informa con mucho más detalle y este puede actuar en consecuencia.

En las zonas con mayor población y tráfico, donde se utiliza alumbrado público, se está apostando por implantar “sistemas de iluminación adaptativa” (también llamado “alumbrado inteligente”) o iluminación interactiva. El objetivo es iluminar la vía cada vez que se aproximan coches y peatones y atenuar o apagar las luces cuando no se detecta tránsito alguno. Hay varias tecnologías que utilizan sensores para detectar la presencia de coches y peatones. A simple vista, podría parecer que apagar el alumbrado cuando no se usa no es algo que contribuya a garantizar la seguridad. Pero la disminución de los gastos a largo plazo derivados de la iluminación interactiva en comparación con la iluminación continua (por el consumo de electricidad y el mantenimiento) podría hacer viable la instalación de más infraestructuras de alumbrado, especialmente en zonas que de otro modo no recibirían iluminación ninguna.

Otra ventaja en términos de seguridad que ofrece el alumbrado inteligente es la activación de haces de luz en las proximidades de un conductor o un peatón, que alertaría de forma muy clara de la presencia de otra persona y bajaría su intensidad en caso contrario.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Todos los bienes a adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

Los posibles oferentes deberán remitirse a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

https://www.geotab.com/es-latam/blog/mejorar-seguridad-vial-con-tecnologia/

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

El presente objeto contractual, es ejecutado por personas naturales y jurídicas del sector privado, las cuales pueden con las condiciones técnicas que debe cumplir el producto. A continuación, se relacionan posibles oferentes que se encuentran en el mercado local, los cuales fueron tomados de precedentes contractuales con objetos contractuales similares y consultando en la web posibles proveedores del mercado.

- INVISEÑALES S.A.S
- COMSEVIAS S.A.S

- ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN S.A.S
- SEÑAL VIAL INGENIERIA S.A.S

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [11]

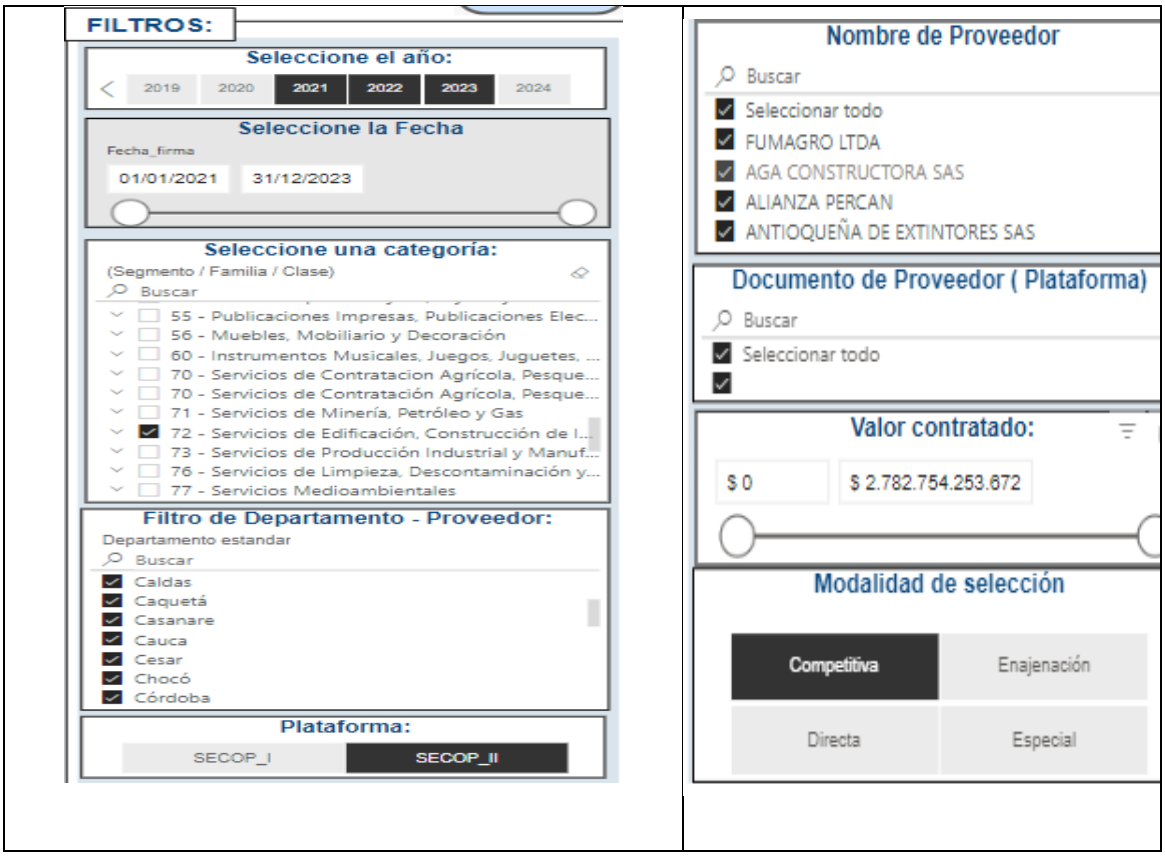
El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

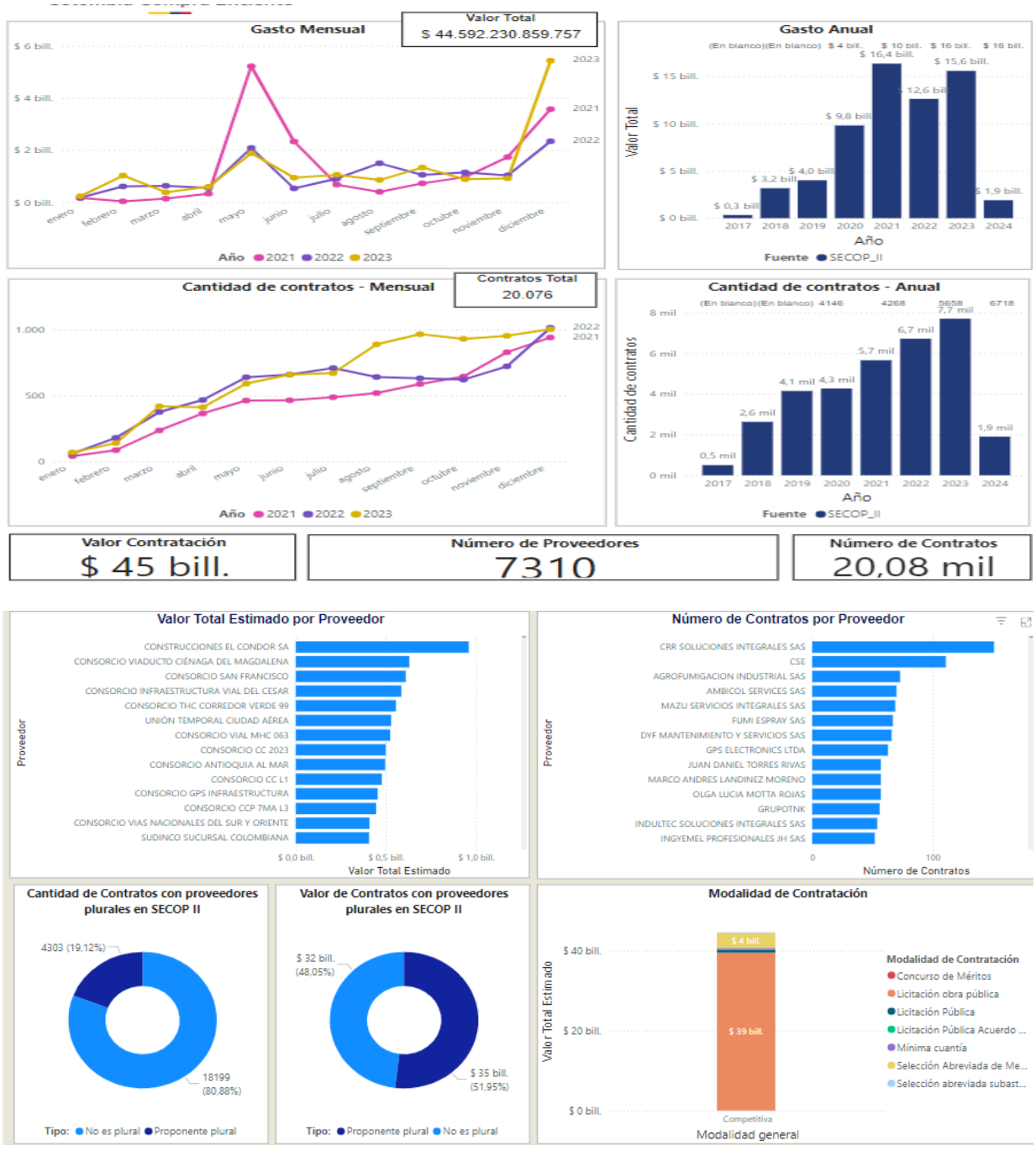
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.

[11] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c


FILTROS:
Seleccione el año:
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2021
31/12/2023
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec...
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
70 - Servicios de Contratacion Agrícola, Pesque...
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
72 - Servicios de Edificación, Construcción de l...
73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
77 - Servicios Medioambientales
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Caldas
Caquetá
Casanare
Cauca
Cesar
Chocó
Córdoba
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
FUMAGRO LTDA
AGA CONSTRUCTORA SAS
ALIANZA PERCAN
ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$ 0
$ 2.782.754.253.672
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para analizar los precios del mercado, la entidad elaboró presupuestos detallados que incluyen sus respectivos ítems y cantidades contractuales. Estos precios están alineados con las tarifas vigentes en el mercado, los cuales fueron meticulosamente elaborados y revisados por el profesional técnico encargado del presente proceso de la Secretaría de Obras Públicas.

Este proceso de elaboración de presupuestos se llevó a cabo utilizando como referencia los precios obtenidos de **cuatro (4) cotizaciones actuales y de los precedentes contractuales**, cuyas descripciones cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las fichas técnicas para los servicios a ser contratados a través del proceso de selección correspondiente.

El resultado del análisis de precios es:

Elaborado por:
Ana Milena Cárdenas Tobón
Profesional Universitario
Fecha: 2024/07/5

MUNICIPIO DE ENVIGADO	CÓDIGO:	ES-01-F11
FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	Versión:	4
	Fecha de Aprobación	
	DD: 11	MM: 12 / AA: 2020

Proceso de Contratación ENV-15-32-0881-24

ÍTEM	DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)*	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	Valor unitario IVA incluido	VALOR TOTAL	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO IVA
1	Texto "CRUCE DE FAUNA"	un	4	$ 305.236	$ 1.220.945	$ 305.236
2	Pictograma Casa de fauna	un	4	$ 358.593	$ 1.434.372	$ 358.593
3	Suministro e instalacion de señalverticalSP-46 Color verde.Tablero en lámina galvanizada calibre 16 de90cmX90cm,recubierto porreflectivo tipoXI:Grado Diamanteal Cubo(GD3) verde limón,pintado por el anverso mediante pintura electrostatica al horno color blanca.Estructura de soporte pintada,con ángulo de 2x1/4"para el paral y 2 x 1/8" para el	un	4	$ 551.556	$ 2.206.224	$ 551.556
4	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional amarilla o blanca-roja 3M con espigo	un	300	$ 19.692	$ 5.907.689	$ 19.692

SUBTOTAL	$ 10.769.231
AIU	30%
COSTOS INDIRECTOS	$ 3.230.769
COSTO TOTAL	$ 14.000.000

	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	ADMINISTRACIÓ	A=	23,82%
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	IMPREVISTO	I=	1,46%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	5%
	AIU=		30

El presupuesto es de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000.oo) AIU INCLUIDO**

Notas:

1. El valor de la propuesta económica aportada en este documento por el oferente debe coincidir con el valor de la propuesta presentada en la plataforma SECOP II, esto por cuanto, la discrepancia de valores del el cuestionario y los documentos anexos configuraría el supuesto de hecho de presentar más de una oferta económica con valores distintos.
2. Los precios unitarios a ofertar en la propuesta económica para cada ítem no podrán superar el precio techo unitario establecido por la entidad so pena de causal de rechazo de la propuesta.

3. La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada tipo de equipo indicado por el proponente ganador en el Anexo 13.
4. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del municipio de Envigado.
5. En caso de presentarse errores en la sumatoria de los ítems, bien sea por defectos de cuadro anexo o errores de sumatoria del oferente, la entidad ajustará tales errores. Lo que interesa para la entidad es que cada ítem no sobrepase los techos propuestos. Para ello es necesario que el proponente a la hora de entregar su propuesta lo haga en formato Excel para hacer las revisiones respectivas. En caso de que la propuesta llegue en un formato diferente la entidad podrá solicitar aclaración de la propuesta pidiendo la misma en formato Excel.
6. El contrato se adjudicará por el total de la propuesta económica con menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes y demás requisitos expuestos en los documentos del proceso.
7. Se analizará la artificialidad de los precios de cada uno de los ítems del contrato, de acuerdo con lo establecido en la guía G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, expedida por Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes
8. Todos los requerimientos para dicho proceso se deberán verificar en la invitación publica el cual esta publicada en la página www.contratos.gov.co
9. Los campos que deberán ser diligenciados por el oferente están resaltados de este color. En la parte superior las filas de la 5 a las 9 que corresponden a los datos específicos de cada oferente, y en la descripción de los ítems, son las columnas E y F, correspondientes al valor unitario antes de IVA y al % de IVA que se le aplicara al ítem, las demás celdas están formuladas y bloqueadas por el Municipio para evitar errores.
10. El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal), modificado por el acuerdo 044 del 2020 Y circular 0000086 del 2023, los cuales se encuentran discriminados en el estudio previo del proceso.
11. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes cumplimiento del contrato.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿El Municipio de Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Objeto contractual	COMPRA, INSTALACIÓN Y APLICACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Modalidad contractual	SUBASTA
Valor del contrato	$540.939.520
Número de proceso	ENV-08-30-040-18
Objeto contractual	DEMARCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO CON PINTURA PLÁSTICO EN FRIO, REFLECTIVA Y ANTIDESLIZANTE Y AMOBLAMIENTO PARA ESPACIO PUBLICO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015 ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
Modalidad contractual	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Valor del contrato	$448.474.000

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [12]

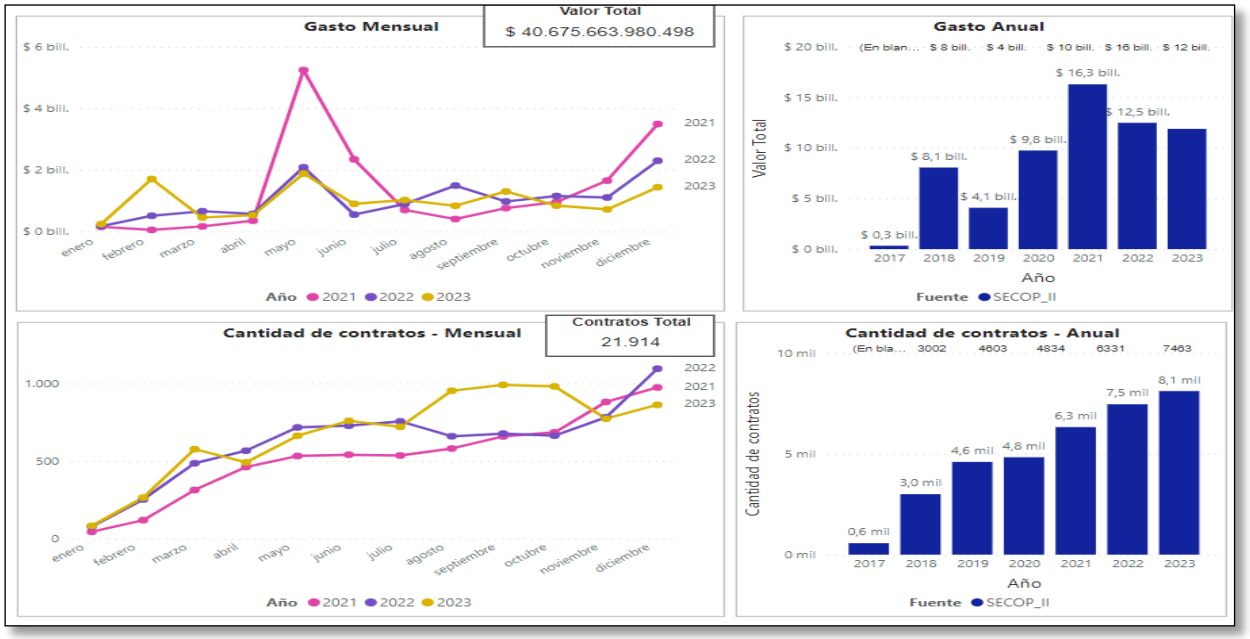
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

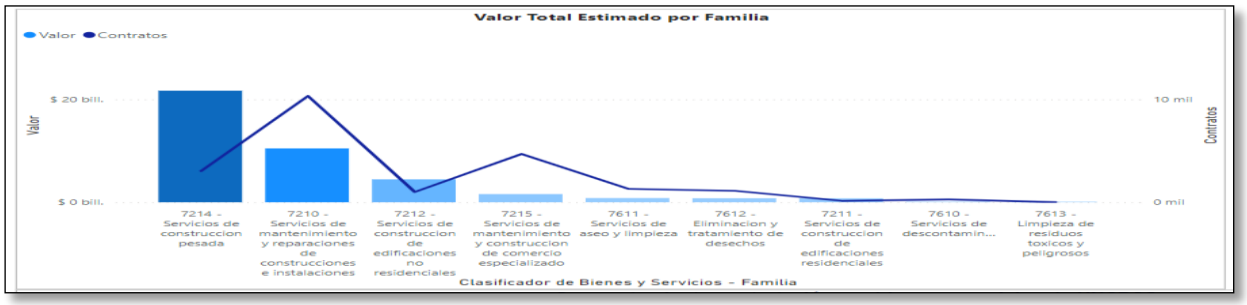
ANÁLISIS DE DEMANDA

Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

[12] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

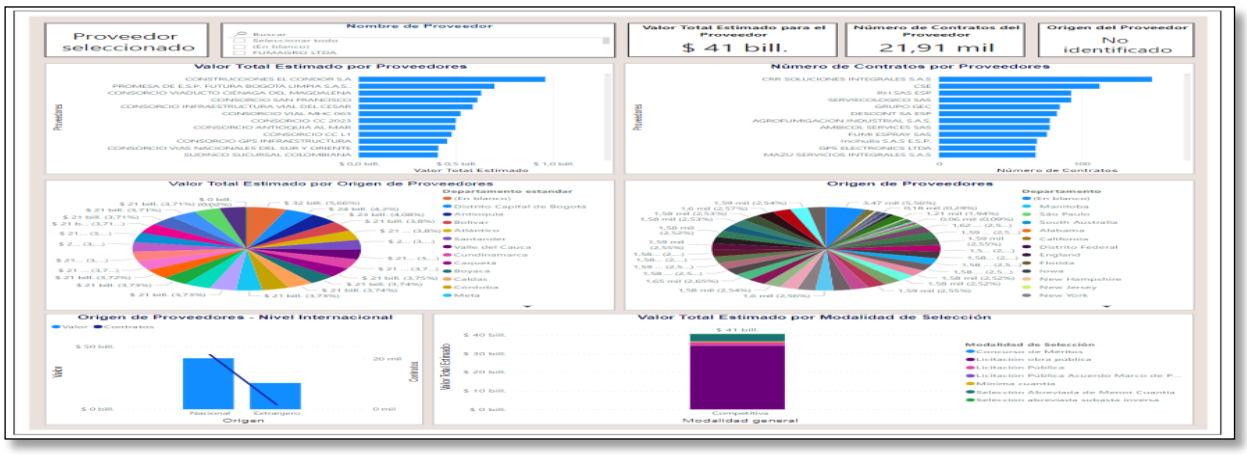

FILTROS:
Seleccione el año:
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Seleccione la Fecha
01/01/2021
29/12/2023
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECANA
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -...
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA+
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL...
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESE...
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
56 - Muebles, Mobiliario y Decoracion
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
70 - Servicios de Contratacion Agricola, Pesque...
71 - Servicios de Mineria, Petroleo y Gas
72 - Servicios de Edificacion, Construccion de I...
73 - Servicios de Produccion Industrial y Manuf...
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminacion y...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesional...
Valor contratado:
$ 0
$ 2.782.754.253.672
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Gasto Mensual
Valor Total
$ 40.675.663.980.498
$ 6 bill.
$ 4 bill.
$ 2 bill.
$ 0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2022
2023
Año 2021 2022 2023
Gasto Anual
$ 20 bill.
$ 15 bill.
$ 10 bill.
$ 5 bill.
$ 0 bill.
Valor Total
$ 0,3 bill.
$ 8,1 bill.
$ 4,1 bill.
$ 9,8 bill.
$ 16,3 bill.
$ 12,5 bill.
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
21.914
1.000
500
0
Año 2021 2022 2023
Cantidad de contratos - Anual
10 mil
5 mil
0 mil
Cantidad de contratos
0,6 mil
3,0 mil
4,6 mil
4,8 mil
6,3 mil
7,5 mil
8,1 mil
Año
Fuente SECOP_II



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7214 - Servicios de construccion pesada	790	$ 10.821.960.757.559	26,61%	1057	$ 5.487.446.933.323	13,49%	1186	$ 5.421.948.609.268
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2986	$ 3.342.641.502.759	8,22%	3469	$ 3.873.508.727.125	9,52%	3892	$ 3.270.257.756.447
7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales	281	$ 1.426.734.804.840	3,51%	336	$ 1.561.305.704.842	3,84%	382	$ 1.469.637.496.076
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	1464	$ 305.795.422.291	0,75%	1621	$ 657.321.306.126	1,62%	1615	$ 626.280.148.361
7611 - Servicios de aseo y limpieza	330	$ 214.633.292.488	0,53%	428	$ 358.758.562.729	0,88%	545	$ 250.103.385.380
7612 - Eliminacion y tratamiento de desechos	343	$ 16.949.695.945	0,04%	407	$ 49.982.518.008	0,12%	362	$ 715.095.923.741
7211 - Servicios de construccion de edificaciones residenciales	39	$ 155.396.554.356	0,38%	49	$ 486.148.331.348	1,20%	50	$ 128.459.902.188
7610 - Servicios de descontaminacion	95	$ 10.251.983.738	0,03%	94	$ 15.799.821.703	0,04%	85	$ 9.106.733.459
7613 - Limpieza de residuos toxicos y peligrosos	3	$ 43.300.000	0,00%	2	$ 39.700.000	0,00%	3	$ 55.106.397
Total	**6331**	**$ 16.294.407.313.976**	**40,06%**	**7463**	**$ 12.490.311.605.204**	**30,71%**	**8120**	**$ 11.890.945.061.318**



¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

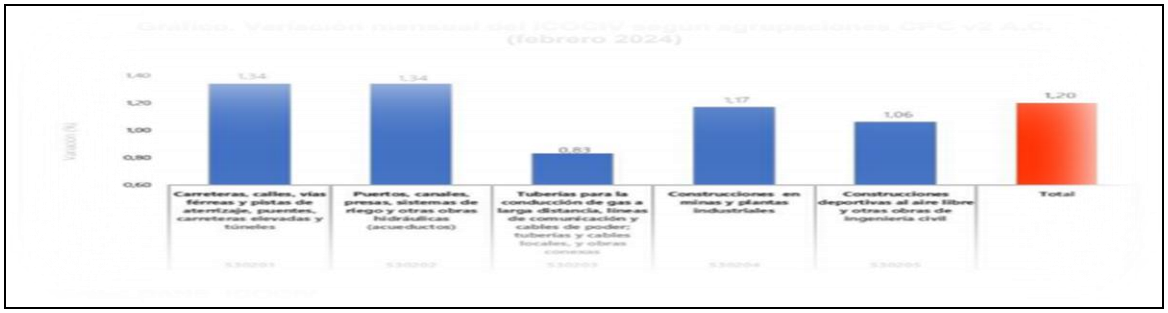
Cód. FO-GECO-037 Versión 5	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

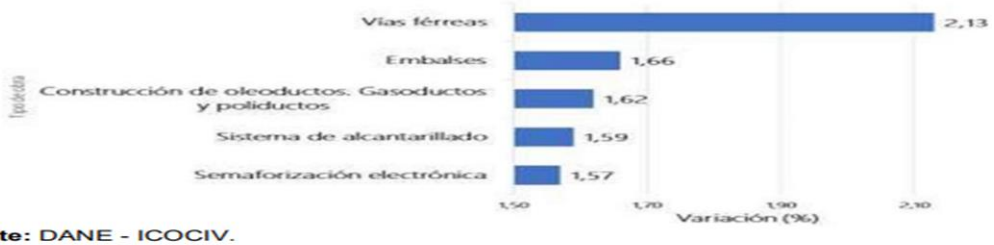
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
LICITACION PÚBLICA

Estudio Previo: 37925
Objeto: Realizar la señalización vial horizontal y vertical para las diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	46161500	CONTROL DE TRÁFICO
Clase	72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Clase	72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES, AUTOPISTAS Y CARRETERAS
Clase	72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA





Fuente: DANE - ICOCIV.

Por grupos de costos, en febrero de 2024, las mayores variaciones de precio con respecto a enero de 2024 se presentaron en: mano de obra (1,68%), materiales (1,29%) y maquinaria (1,00%).

Tabla. Variación y contribución mensual según grupos de costos febrero 2024.

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales) 2024	Contribución (puntos porcentuales) 2024
Materiales	51,31	1,29	0,70
Herramienta Menor	2,14	-0,08	0,00
Maquinaria	12,71	1,00	0,12
Equipos	6,18	0,64	0,04
Mano De Obra	16,89	1,68	0,28
Transporte	8,89	0,95	0,08
Equipos Especiales Para Obra	1,89	-0,16	0,00
Total	**100,00**	**1,20**	**1,20**

Fuente: DANE -ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

- **Producción de Cemento gris**

En febrero de 2024, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.090,6 miles de toneladas, lo que representó una variación de -4,4% con relación al mismo mes de 2023. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.031,3 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 2,5% frente a febrero de 2023.

Gráfica. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual) Total nacional Enero (2020) - Febrero (2024pr)

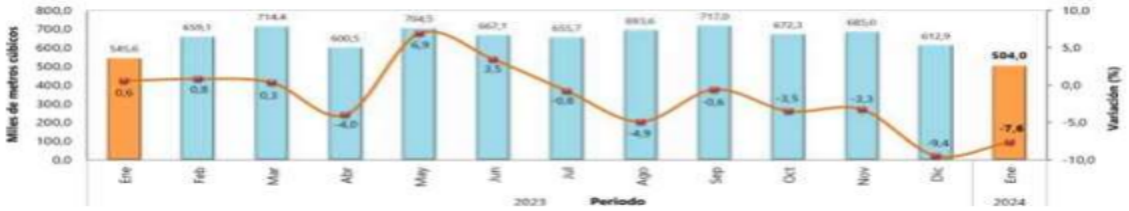


Fuente: DANE, ECG.
pr Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

- **Producción de Concreto Premezclado**

El concreto es uno de los insumos más importantes para el sector de la construcción, tanto para la mayoría de las obras civiles, que se realizan en el país (carreteras, puentes, represas, etc.), como también para la construcción de edificaciones, en sus primeras etapas constructivas; el indicador de la producción de concreto se constituye como un potencial indicador líder del sector.
En enero de 2024, la producción de concreto premezclado fue de 504,0 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 7,6% frente al mismo mes de 2023, en el que se produjeron 545,6 miles de metros cúbicos

Gráfica. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual) Total nacional Enero 2023 – Enero 2024 p



Fuente: DANE, EC.
p Cifra provisional
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

- **Mezcla Asfaltica**

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías, su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En enero de 2024, la producción de mezcla asfáltica a nivel nacional fue de 210.245 metros cúbicos, lo que representó una variación negativa de 3,7% con relación al mismo mes de 2023. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 210.245 metros cúbicos de mezcla asfáltica, lo que representó una disminución de 3,7% frente a enero de 2023.

Gráfica. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos y variación anual) Total nacional enero (2024/2023) Pr



Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras preliminares

En enero de 2024 comparado con el mismo mes de 2023, el resultado de la variación negativa de la producción de mezcla asfáltica se explica según tipo de mezcla, por la disminución de las mezclas asfálticas de categoría Otras1 que registraron una variación negativa de 75,7% restando 5,0 puntos porcentuales a la variación total, así mismo, la mezcla densa registró una variación negativa de 5,9% restando 4,1 puntos porcentuales a la variación total (-3,7%). Por otra parte, la mezcla asfáltica semidensa registra una variación positiva de 22,1% sumando 5,3 puntos porcentuales a la variación total anual de la producción total (-3,7%).

Gráfica. Variación y contribución anual de la producción de mezcla asfáltica, según tipo de mezcla Total nacional enero 2024 Pr / 2023 Pr

Elaboró		
Nombre	**Lida Cervantes Martínez**	(Firmado digitalmente a través de SECOP II)
Dependencia	Secretaria de Obras Publicas	
Fecha de elaboración	5 de julio de 2024	

Revisó y aprobó		
Nombre	**Ana Milena Cárdenas Tobón**	(Firmado digitalmente a través de SECOP II)
Dependencia	Secretaria de Obras Publicas	
Fecha de revisión	5 de julio de 2024	